ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MONTE PATRIA, 11 de Febrero de 2015.-

DECRETO N° _____1713 _____/

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2013, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014, Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet..**

1. **AUTORIZASE** Cometido al Funcionario Sr. Gabriel Castillo Palacios, cédula de identidad N° _____ Conductor del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por los días 18 (ida) y 20 (regreso) para trasladar alumnos de la Escuela de Juntas y visitas de franceses a tour Cultural - La Serena - Coquimbo y Punta de Choro.

2.- Aclarece que los gastos de alojamiento y traslados serán cubiertos por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

2.- OTORGUESE, al funcionario antes señalado por los días 18, 19, 20 las siguientes cantidades:

POR COMETIDO	**V. UNITARIO**	**TOTAL EN PESOS**
2 VIATICO AL 100%	**$ 41.047**	**$ 82.094.-**
1 VIATICO AL 40 %	**$ 16.419**	**$ 16.419.-**
TOTAL		**$ 98.513.-**

3.-.- Impútese el gasto a la cuenta 1140301, A.G 1.1.1

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIO MUNICIPAL - MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

WCZ/snv
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- Área de Recursos Financieros - D.E.M.

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __1.769___/

MONTE PATRIA, 11 de Febrero de 2015

V I S T O S :

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Decreto Alcaldicio Nº 02 del 02/01/2013 en el cual se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaño Espejo, Administrador Municipal.
- Ordinario Nº 07 del 27/01/2014, de la Srta. Katherin Castillo Pizarro, Dirección Jurídica.
  Resolución Exenta N° 138 del 09/01/2015 de Seremi de Salud, Región de Coquimbo.

DECRETO

1. **CANCELESE A SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD Región de Coquimbo, R.U.T** lo establecido en la Resolución Exenta Nº 138 del 09/01/2015, y que corresponde al Establecimiento Educacional "Sol de las Praderas" de Sol de Las Praderas, por un valor de $ 129.594.- (3 U.T.M.)

2. Establézcase que dicho Pago es por **$ 129.594.- (Ciento Veinte y Nueve Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos),** valor que deberá ser depositada en la Cuenta Corriente Nº 12509104750 del Banco Estado de Chile.

3. Impútese el gasto correspondiente a La Cuenta Contable **22 12 004,** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

   A.G. 1 - 1 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

WGZ/GCC/bal